## REF.: SOLICITA INFORMES DE CONTROL INTERNO QUE INDICA.

## Para todos los corredores de bolsa y agentes de valores

Esta Superintendencia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4º letra d) del D.L. Nº 3.538, ha considerado pertinente requerir a las sociedades antes indicadas, la siguiente información:

- Copia del informe de control interno emitido por los auditores externos, producto de la auditoría efectuada a los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2011.
- 2. Copia del informe emitido por los auditores externos en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 170 de la Ley Nº 18.045 y en la Circular Nº 1.202 de 1995, para el periodo auditado correspondiente al año calendario 2011.
- 3. Copia del acta o documento, en donde se dejó constancia expresa de la toma de conocimiento de los citados informes por parte de su directorio o administración, según corresponda.

La información señalada en los numerales precedentes deberá ser enviada a esta Superintendencia, en un plazo de 5 días hábiles, contado desde la fecha de emisión del presente Oficio Circular, en archivos de formato PDF al correo electrónico dciv@svs.cl, identificados de la siguiente forma:

1. Informe Control Interno : Archivo denominado "Nombre del Intermediario-Control-2011"

2. Informe Circular Nº 1.202 : Archivo denominado "Nombre del Intermediario-C1202-2011"

3. Actas o Documentos : Archivo denominado "Nombre del Intermediario-Acta-2011"

Por su parte, en la referencia o asunto del correo electrónico, se deberá indicar el nombre del intermediario de valores que remite la información.

SUPERINTENDENTE SUBROGANTE